

Documento Descriptivo de los Trabajos

Asistencia técnica para la elaboración de proyectos piloto de aplicación de la Inteligencia Artificial a los procesos de gestión de Andalucía TRADE

Número de expediente	CONTR 2026 200976
Denominación y objeto del contrato	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PILOTO DE APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL A LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE ANDALUCÍA TRADE
CPV	79411000-8 Servicios generales de consultoría en gestión
Tipo de contrato	Servicios
Procedimiento de contratación	Contrato menor con publicidad
Forma de adjudicación	Mejor relación calidad - precio
Valor estimado del contrato	14.879,37 euros, IVA no incluido
Presupuesto base de licitación IVA incluido	18.004,04 euros, IVA incluido
Plazo de ejecución	Veinte (20) semanas a partir del día siguiente al de celebración de la reunión de lanzamiento, reunión que deberá celebrarse dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la orden de encargo.
Posibilidad de prórroga	No
Financiación con fondos europeos	No
Área	Dirección de Desarrollo de Negocio y Soporte de Valor



Índice:

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETO Y ALCANCE DE LA PRESTACIÓN	3
3.	TRABAJOS QUE DEBE REALIZAR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.....	3
4.	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	11
5.	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.....	11
6.	FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS.	11
7.	DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR.....	12
8.	SOLVENCIA TÉCNICA	13
9.	CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	15
10.	APERTURA DE OFERTAS Y MESA DE CONTRATACIÓN	17
11.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	17
12.	ABONO DEL PRECIO	17
13.	VINCULACIÓN ENTRE EL EQUIPO TÉCNICO, LA ADJUDICATARIA Y ANDALUCÍA TRADE.....	18
14.	ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO	19
15.	GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR	19
16.	PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA Y CONCURRENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	19
17.	INCUMPLIMIENTO Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD.....	19
18.	CONFIDENCIALIDAD	19
19.	MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	20
20.	INFORMACIÓN ADICIONAL	20

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		26/06/2026 11:44:25	PÁGINA: 2 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwk40K7UaL89fTdY020gMAm87e5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (En adelante, **Andalucía TRADE**) es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía adscrita actualmente a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias y a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social fue creada mediante la Ley 9/2021 (BOJA 250 30/12/2021) aprobada por el Parlamento de Andalucía del 23 de diciembre de 2021, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

En el artículo 7 de dicha Ley se cita lo siguiente: “*Constituye el objeto de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) la realización de actividades de fomento y promoción que favorezcan el desarrollo económico y empresarial de Andalucía, la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz, impulsando, acompañando al tejido productivo andaluz para lograr las condiciones idóneas para ello y la mejora de la innovación, de la competitividad y de la promoción, inversión exterior e internacionalización en la estructura productiva, así como el fomento de la transferencia del conocimiento y de los resultados de la I+D+I entre los agentes del sistema andaluz del conocimiento y las empresas, así como su participación en proyectos internacionales y el fomento de la cultura emprendedora, promoción del talento y asesoramiento empresarial, así como la gestión y seguimiento de la planificación en materia de I+D+I, el ejercicio de competencias relativas a la compra pública de innovación y la realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I*”.

Por otro lado, el día 21 de marzo de 2023 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó los Estatutos fundacionales de Andalucía TRADE y éstos fueron publicados en BOJA mediante el Decreto 69/2023, de 21 de marzo, entrando en vigor los mismos el 25 de marzo de 2023. Según se recoge en el artículo 5.2. de los citados estatutos, corresponde a Andalucía TRADE, entre otras, las competencias para la realización de actividades de promoción pública, prestaciones y de gestión de servicios para el fomento e internacionalización de la economía andaluza, la transferencia del conocimiento y la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz.

Andalucía TRADE, como agencia pública empresarial de la Junta de Andalucía, debe cumplir lo establecido en el artículo 3 de la Ley 9/2007 antes referida en lo que respecta a los principios generales de organización y funcionamiento de la administración regional andaluza, entre ellos por los principios de: eficacia, eficiencia en su actuación y control de los resultados, programación de sus objetivos, coordinación y planificación de la actividad, racionalidad organizativa mediante la simplificación y racionalización de su estructura organizativa, así como con la racionalización, simplificación y agilidad de los procedimientos.

Por consiguiente, la labor de Andalucía TRADE en el ejercicio de sus funciones y competencias debe regirse por estos principios y para cumplirlos se hace necesario establecer una organización eficaz y eficiente soportada en unos procesos coherentes y en unos procedimientos simples que aseguren la consecución de sus fines.

Teniendo en cuenta, por un lado, que Andalucía TRADE está diseñando un nuevo sistema de gestión para optimizar todos los procesos internos a través de los que desarrolla las funciones que tiene

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		26/06/2026 11:44:25	PÁGINA: 3 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwk40K7UaL89fTdY020gMAm87e5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



encomendadas y, por otro, que los nuevos avances tecnológicos propiciados por las herramientas de inteligencia artificial pueden suponer una disrupción radical en la forma de ejecutar estos procesos que mejore de forma exponencial su eficacia y eficiencia, se considera de interés la posibilidad de llevar a cabo una serie de proyectos piloto con los que comprobar de forma práctica si puede aplicarse la inteligencia artificial a la sistemática de trabajo interno y cómo puede ayudar ésta en la simplificación de los procesos y en facilitar el trabajo de las personas que los realizan; en definitiva, cómo pueden mejorar los procesos operativos y administrativos de la organización.

Estos argumentos determinan la necesidad que tiene Andalucía TRADE de realizar un trabajo de innovación experimental con el que testear la idoneidad de estas nuevas herramientas para ser aplicadas a los nuevos procesos de gestión interna en los que se soporte la importante labor que tiene previsto desarrollar Andalucía TRADE para las empresas y el sistema de innovación andaluz.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA PRESTACIÓN

El objeto del contrato es la prestación de servicios de asistencia técnica para la selección y realización de tres proyectos piloto de aplicación de los modelos de inteligencia artificial a los procesos de gestión interna de Andalucía TRADE.

El alcance de la prestación debe llegar, por un lado, a analizar todo el conjunto de procesos, procedimientos e instrucciones que constituyan los procesos de gestión que se vienen desarrollando en la actualidad; por otro, a identificar una serie de potenciales aplicaciones a diferentes procesos de gestión interna y a priorizarlas para seleccionar tres de ellas para ser desarrolladas por personas trabajadoras de Andalucía TRADE; también, a proporcionar capacitación básica y específica sobre inteligencia artificial a las personas responsables de los proyectos piloto; y, por último, a mentorizar a esas personas para que puedan concluir satisfactoriamente los trabajos de desarrollo de estos proyectos piloto.

3. TRABAJOS QUE DEBE REALIZAR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria deberá realizar una propuesta de valor que describa cómo va a realizar los diferentes trabajos a desarrollar que se han organizado en las fases y etapas siguientes:

A. ANÁLISIS DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

Esta fase de análisis del sistema de gestión incluirá las siguientes etapas:

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		26/06/2026 11:44:25	PÁGINA: 4 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwk40K7UaL89fTdY020gMAm87e5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A.I. Análisis documental.

Contenido de los trabajos:

Tomando como referencia los fines y objetivos de Andalucía TRADE deberá identificarse, a través de un trabajo de recopilación de documentación, los diferentes procesos y procedimientos existentes en Andalucía TRADE.

Para ello deberá recopilar el conjunto de la documentación de sistemas, procedimientos e instrucciones técnicas con los que se está trabajando actualmente en Andalucía TRADE para considerar las posibilidades de aplicación de la inteligencia artificial a algunos de los procesos que constituye el sistema de gestión con el objetivo de identificar sus debilidades e identificar posibles áreas de mejora.

Entregables:

La empresa adjudicataria deberá presentar al final de la ejecución de esta etapa los siguientes documentos:

- Informe resumen que recoja un inventario de toda la documentación que ha recabado indicando el objeto que tiene cada documento y el área organizativa que los utiliza y aplica.
- Informe sobre debilidades y oportunidades de mejora.

A.II. Entrevistas con actores clave de la organización.

Contenido de los trabajos:

De la misma forma, tomando como referencia los fines y objetivos de Andalucía TRADE deberá acercarse de forma directa a la realidad del funcionamiento de los procesos, estén soportados o no por documentos descriptivos de su funcionamiento, para conocer los problemas y dificultades con los que se encuentran las personas que desarrollan las diferentes tareas incluidas en los procesos de gestión.

Para ello deberá realizar una serie de entrevistas a las personas responsables de las principales áreas de la organización para contrastar con ellas la operativa actual, los problemas que se encuentran en su trabajo y las posibles oportunidades de mejora que esas personas puedan proponer, estableciéndose un mínimo de 7 entrevistas, número que puede ser mayor para ser considerado al aplicar los criterios de valoración.

Entregables:

La empresa adjudicataria deberá presentar al final de la ejecución de esta etapa los siguientes documentos:

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		26/06/2026 11:44:25	PÁGINA: 5 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwk40K7UaL89fTdY020gMAm87e5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Ficha individual de cada una de las entrevistas, donde se recoja: la persona entrevistada y su cargo, la persona entrevistadora, la fecha y el lugar de celebración y los elementos más relevantes surgidos de la entrevista.
- Informe resumen del conjunto de las entrevistas, donde se relacionen todas las entrevistas realizadas con sus datos fundamentales y las conclusiones generales más importantes surgidas de todo el proceso de entrevistas.
- Informe sobre posibilidades de aplicación de la inteligencia artificial a los procesos de gestión interna de Andalucía TRADE.

B. PROYECTOS PILOTO

El objetivo de esta fase es determinar qué proyectos piloto van a ser implementados, concretándose el desarrollo de esta fase a través de las siguientes etapas:

B.I. Propuesta de proyectos piloto

Contenido de los trabajos:

El objetivo de esta etapa es determinar una serie de posibles proyectos que, con la aplicación de herramientas de inteligencia artificial, puedan mejorar la eficacia y eficiencia de algunos de los procesos de gestión de Andalucía TRADE.

Para ello, a partir de los datos recabados en la fase anterior de análisis del sistema de gestión, deberá realizarse una propuesta de 9 proyectos piloto, número que puede ser mayor para ser considerado al aplicar los criterios de valoración, de los que al menos 6 deben ser referidos a los procesos desarrollados por la Dirección de Desarrollo de Negocio y Soporte de Valor, que pudieran ser aplicados a diferentes procesos de la organización para mejorar su funcionamiento. Para cada uno de ellos habrá de concretar los siguientes aspectos clave: alcance, objeto, trabajos a desarrollar, área organizativa de aplicación, recursos requeridos y calendario de desarrollo.

Entregables:

La empresa adjudicataria deberá presentar al final de la ejecución de esta etapa los siguientes documentos:

- Tabla resumen de proyectos piloto incluyendo los aspectos clave para cada uno de ellos.

B.II. Valoración del alcance de cada proyecto piloto.

Contenido de los trabajos:

Teniendo en cuenta que no todos los proyectos piloto pueden ser desarrollados atendiendo a la dimensión de este contrato, será necesario disponer de una estimación de los beneficios que puede reportar cada uno de ellos y de los recursos necesarios, tiempo de ejecución y dificultades que pueden conllevar.

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		26/06/2026 11:44:25	PÁGINA: 6 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwk40K7UaL89fTdY020gMAm87e5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para ello, se debe establecer una valoración de los beneficios esperados, recursos implicados, tiempo de ejecución y dificultades de cada proyecto piloto, detallando estos extremos para cada uno de ellos y concluyendo en una tabla de valoración cuantitativa para cada uno de ellos a partir de la cual se pueda establecer una priorización.

Entregables:

La empresa adjudicataria deberá presentar al final de la ejecución de esta etapa los siguientes documentos:

- Hoja de valoración cualitativa y cuantitativa de proyectos piloto, en la que se debe incluir una propuesta de priorización.

B.III. Selección de proyectos.

Contenido de los trabajos:

El objetivo de esta etapa es concretar qué proyectos concretos de entre los propuestos van a ser desarrollados finalmente.

Ello va a requerir un debate en diferentes reuniones entre los responsables del contrato, los responsables de las áreas organizativas y la empresa adjudicataria en el que se consideren todos los aspectos a tener en cuenta para concluir con la elección de los tres proyectos piloto que finalmente serán abordados.

Entregables:

La empresa adjudicataria deberá presentar al final de la ejecución de esta etapa los siguientes documentos:

- Informe resumen de cada una de las reuniones desarrolladas, incluyendo los temas de debate y las conclusiones obtenidas al final de cada una de ellas.
- Informe con la relación final de proyectos piloto seleccionados y descripción detallada de cada uno de ellos.
- Propuesta de, al menos, dos paquetes diferentes de herramientas de inteligencia artificial necesarias para el desarrollo de los trabajos, paquetes que incluyan: modelos de inteligencia artificial conversacional (como Claude o ChatGPT, que deben ser al menos dos), analítica de datos (como Power BI), automatización de procesos (como Power Automate) y APIs (como Azure OpenAI).

C. CAPACITACIÓN SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El objetivo de esta fase es proporcionar la capacitación necesaria sobre inteligencia artificial a las personas que vayan a desarrollar los proyectos piloto, concretándose el desarrollo de esta fase a través de las siguientes etapas:

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		26/06/2026 11:44:25	PÁGINA: 7 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwk40K7UaL89fTdY020gMAm87e5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



C.I. Sesiones informativas sobre modelos de Inteligencia Artificial conversacional

Contenido de los trabajos:

Los proyectos piloto de utilización de la inteligencia artificial para mejorar algunos procesos de gestión de Andalucía TRADE deben ser desarrollados por personas trabajadoras de las áreas organizativas que realizan cada uno de los procesos. Como quiera que estas personas pueden no tener el conocimiento mínimo de las herramientas de inteligencia artificial imprescindible para desarrollar esos proyectos, se hace necesario impartir una capacitación que les permita adquirir un conocimiento mínimo.

En este sentido, se deberá impartir una capacitación teórica y práctica sobre inteligencia artificial a las personas participantes en los procesos seleccionados como proyectos piloto de diez horas de duración, repartida en cinco sesiones de dos horas cada una. En estas sesiones se deberá explicar los principios básicos de la Inteligencia Artificial, dar a conocer algunos de los diferentes modelos de inteligencia artificial conversacional con sus ventajas e inconvenientes, así como proporcionar acceso a las herramientas de inteligencia artificial identificadas para la realización del trabajo para que las personas puedan practicar directamente con cada una de ellas.

El trabajo en común con estas personas puede proporcionar al director del proyecto una perspectiva inicial sobre quiénes pueden ser los candidatos idóneos para ser responsables de desarrollar los proyectos piloto, realizando para ello una propuesta concreta. No obstante, la selección efectiva de estas personas es una prerrogativa del responsable del contrato, si bien vendrá claramente determinada por la propuesta realizada.

Entregables:

La empresa adjudicataria deberá presentar al final de la ejecución de esta etapa los siguientes documentos:

- Material de las sesiones.
- Evidencias de la impartición de las sesiones.
- Propuesta de selección de personas como responsables de los proyectos piloto.

C.II. Sesiones de capacitación personalizadas en función de proyectos y responsables

Contenido de los trabajos:

A partir de la capacitación básica sobre inteligencia artificial recibida en la etapa anterior, es necesario dar una capacitación específica a cada una de las personas seleccionadas como responsables, centrada en aquello que puede ser más útil para el desarrollo de cada uno de los proyectos piloto seleccionados.

Para ello, la empresa adjudicataria debe impartir unas sesiones sobre inteligencia artificial dirigidas a las personas responsables de cada proyecto piloto para que puedan adquirir los

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		26/06/2026 11:44:25	PÁGINA: 8 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwk40K7UaL89ftdY020gMAM87e5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



conocimientos y las habilidades específicas que les permitan para poder desarrollar los trabajos previstos en cada proyecto piloto. Esta capacitación deberá ser individualizada para cada una de esas tres personas, contando con un mínimo de 10 horas para cada persona repartidas en cinco sesiones de 2 horas cada sesión. Durante esas sesiones las personas deberán disponer de acceso a las herramientas de inteligencia artificial identificadas para la realización del trabajo que mejor se adapten al contenido de su trabajo para poder experimentar con ellas de forma preliminar sobre los contenidos de su proyecto piloto.

Entregables:

La empresa adjudicataria deberá presentar al final de la ejecución de esta etapa los siguientes documentos:

- Material de las sesiones.
- Evidencias de la impartición de las sesiones.
- Informe de resultados de los avances preliminares alcanzados por cada responsable.

D. TUTORIZACIÓN Y/O MENTORIZACIÓN DE PROYECTOS

El objetivo de esta fase es proporcionar el apoyo necesario para que las personas trabajadoras de Andalucía TRADE que van a desarrollar los proyectos piloto puedan realizar su trabajo de forma satisfactoria, concretándose el desarrollo de esta fase a través de las siguientes etapas:

D.I. Sesiones de apoyo personalizadas a responsables de desarrollo de proyectos

Contenido de los trabajos:

El desarrollo de los proyectos piloto por parte de las personas responsables no puede ser realizado de forma plenamente satisfactoria sin que cuenten con la tutela de un mentor experto en inteligencia artificial que les vaya guiando y acompañando en todo el proceso de concreción de cada proyecto.

En este sentido, la empresa adjudicataria debe proporcionar un mentor por cada proyecto piloto que realice una tutorización y/o mentorización a los responsables de cada proyecto en el desarrollo de sus trabajos. Esta tarea debe alcanzar una sesión semanal de una hora por proyecto durante el periodo de entre 8 y 10 semanas en el que se deben desarrollar los proyectos piloto.

Entregables:

La empresa adjudicataria deberá presentar al final de la ejecución de esta etapa los siguientes documentos:

- Evidencias de las sesiones de mentorización.

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		26/06/2026 11:44:25	PÁGINA: 9 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwk40K7UaL89fTdY020gMAm87e5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



D.II. Evaluación intermedia del desarrollo de proyectos piloto

Contenido de los trabajos:

El desarrollo de los proyectos piloto puede tener alguna incidencia que requiera de una reorientación intermedia para conseguir unos resultados acordes con las expectativas planteadas inicialmente.

Por ello, se requiere una revisión por parte de la adjudicataria del avance de cada proyecto piloto en la fase intermedia de su desarrollo que consistirá en concretar qué resultados se han obtenido hasta el momento y valorar hasta qué punto se están alcanzando los objetivos esperados, avisando en el caso de que se corra el riesgo de no alcanzar unos resultados admisibles para poder reaccionar antes de su finalización.

Entregables:

La empresa adjudicataria deberá presentar al final de la ejecución de esta etapa los siguientes documentos:

- Informe de avances alcanzados en cada proyecto piloto.

D.III. Versiones finales de proyectos piloto

Contenido de los trabajos:

El resultado del desarrollo de los proyectos piloto debe concretarse en una utilidad que pueda ser aplicada a los procesos de gestión de Andalucía TRADE.

Por consiguiente, debe proporcionarse una versión final completa de cada uno de estos desarrollos indicando los problemas que resuelve, las necesidades que puede requerir su implantación y las mejoras que proporciona.

Entregables:

La empresa adjudicataria deberá presentar al final de la ejecución de esta etapa los siguientes documentos:

- Versión final de los desarrollos.
- Informe final sobre la fase de mentorización.

E. RESULTADOS Y LECCIONES APRENDIDAS

El objetivo de esta fase es difundir de forma adecuada los resultados de los proyectos piloto desarrollados, concretándose el desarrollo de esta fase a través de las siguientes etapas:

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		26/06/2026 11:44:25	PÁGINA: 10 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwk40K7UaL89fTdY020gMAM87e5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



E.I. Apoyo técnico en la presentación de resultados

Contenido de los trabajos:

La difusión de los resultados de los proyectos piloto requiere de un soporte moderno y atractivo que pueda ser presentado de manera efectiva e impactante al conjunto de la organización.

Por ello, se deberá apoyar a las personas responsables de cada proyecto piloto en la preparación de una presentación en formato digital que sirva de base a la exposición que cada responsable deba realizar de forma interna.

Entregables:

La empresa adjudicataria deberá presentar al final de la ejecución de esta etapa los siguientes documentos:

- Presentaciones de soporte a la difusión de resultados de los proyectos piloto.

E.II. Propuestas de mejora en aplicación a otras áreas

Contenido de los trabajos:

Las lecciones aprendidas a lo largo del trabajo constituyen una fuente de información muy significativa para plantearse el posible escalado de estas experiencias a otras áreas y procesos de la organización.

En este caso, la adjudicataria deberá presentar un informe en el que detalle los problemas que se ha podido encontrar en el desarrollo de sus trabajos, así como las experiencias más adecuadas que se han desarrollado. Este informe deberá incluir una serie de propuestas de buenas prácticas y de mejoras que sería necesario incorporar a nuevos desarrollos que pudiera ser interesante realizar en un futuro.

Entregables:

La empresa adjudicataria deberá presentar al final de la ejecución de esta etapa los siguientes documentos:

- Informe de propuestas de buenas prácticas y mejoras.

Toda la información que se proporcione por parte de Andalucía TRADE, así como cualquier otra a la que tenga acceso la empresa adjudicataria durante la ejecución de los trabajos, son y serán sólo y exclusivamente propiedad de Andalucía TRADE.

Antes del inicio de los trabajos, Andalucía TRADE y la empresa adjudicataria mantendrán una reunión de lanzamiento del proyecto en la que se concretarán las principales labores a realizar.

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		26/06/2026 11:44:25	PÁGINA: 11 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwk40K7UaL89ftdY020gMAM87e5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de este contrato se iniciará el día siguiente de la celebración de la reunión de lanzamiento, que deberá celebrarse dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la orden de encargo y de la que se deberá levantar la correspondiente acta. Por otro lado, este contrato finalizará tras la comunicación de Andalucía TRADE a la empresa adjudicataria de su conformidad, una vez se hayan realizado todos los trabajos descritos en el apartado 3. *Trabajos que debe realizar la empresa adjudicataria* de este documento.

En ningún caso, este contrato tendrá un plazo de ejecución mayor de **veinte (20) semanas**. En este plazo se incluye el tiempo que la entidad contratante requiera para tomar las decisiones sobre la elección de los proyectos piloto a desarrollar.

No está contemplada la posibilidad de prórroga.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad total de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (14.879,37 euros), IVA no incluido, lo que conduce a un presupuesto base de licitación del contrato que asciende a DIECIOCHO MIL CUATRO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (18.004,04 euros), IVA Incluido, según se detalla en la siguiente tabla:

Concepto	Valor (€)
Valor estimado, sin IVA	14.879,37
IVA (21%)	3.124,67
Presupuesta base de licitación, con IVA	18.004,04

De acuerdo con lo anterior, se considera que los precios son adecuados al mercado. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación (sin incluir IVA), así como todos los gastos que se originen para la adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente documento.

Dada la duración del contrato no se realizará ninguna revisión del precio.

6. FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS.

No está contemplada la financiación del contrato con fondos europeos.

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		26/06/2026 11:44:25	PÁGINA: 12 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwk40K7UaL89fTdY020gMAm87e5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR

Las empresas que estén interesadas en participar en el proceso de contratación tendrán que presentar sus propuestas a Andalucía TRADE, dentro del plazo que se establezca en el SiREC - PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA. La presentación se realizará a través del SiREC - PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA de la Junta de Andalucía:

<https://SiRECftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

En la comunicación deberá consignarse la identidad de la empresa licitadora, representante, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono y correo electrónico a efectos de notificaciones. Deberá incluirse también el título " ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PILOTO DE APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL A LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE ANDALUCÍA TRADE" consignado como Referencia del Expediente.

La persona licitadora deberá incluir toda la documentación firmada digitalmente en todas las páginas que se indica a continuación:

- Presentación de la empresa.
- Oferta Técnica detallada. Esta oferta técnica deberá incluir una descripción de cómo la empresa licitadora pretende desarrollar los trabajos requeridos para cada una de las fases y etapas, siguiendo el esquema referido en el apartado 3 de este documento.
- Oferta económica, utilizando para ello el formulario recogido en Anexo II que se proporciona junto a este documento.
- El presente Documento Descriptivo de los Trabajos firmado por el representante en todas sus páginas (con la firma de este documento, el ofertante está dando conformidad a las cláusulas y condiciones que recoge este documento).
- Relación de personal técnico, tal y como aparece descrito más adelante en el apartado 8.B de este documento, debidamente firmada por el representante.
- *ANEXO I: Declaración Responsable - Contrato Menor*, cumplimentado y firmado por el representante.
- *ANEXO III: Autorización como medio de notificación preferente lo notificación electrónica*, cumplimentado y firmado por el representante.
- *Anexo IV: Relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza*, tal y como aparece descrito más adelante en el apartado 8.A de este documento debidamente firmada por el representante.
- *Anexo V: Criterios de valoración*, cumplimentado y firmado por el representante, para concretar algunos aspectos a valorar dentro de los criterios de aplicación.

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		26/06/2026 11:44:25	PÁGINA: 13 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwk40K7UaL89ftdY020gMAm87e5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación, se concretan una serie de consideraciones para tener en cuenta relativas a la documentación a presentar:

- **No se aceptarán proposiciones** presentadas que tengan entrada **fuera de la fecha y hora** fijada en el PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA - SIREC.
- **No se admitirán ofertas por encima del presupuesto de** catorce mil ochocientos setenta y nueve euros con treinta y siete céntimos (14.879,37 euros), IVA no incluido, y dieciocho mil cuatro euros con cuatro céntimos (18.004,04 euros), IVA incluido.
- **No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras** que impidan conocer claramente todo aquello que Andalucía TRADE estime fundamental para la oferta. **Tampoco se aceptarán ofertas parciales**, es decir, ofertas que propongan realizar únicamente una parte del contrato.
- **No se admitirán ofertas que no aporten la documentación solicitada.** No obstante, Andalucía TRADE podrá conceder un plazo máximo de 3 días a aquellas empresas que presenten alguna incidencia en la presentación de su oferta para que procedan a la subsanación de la misma. El precio ofertado no podrá ser objeto de subsanación a no ser que se trate de un error material.

8. SOLVENCIA TÉCNICA

En relación con la solvencia técnica, la empresa licitadora solo deberá presentar en su oferta los documentos que se relacionan a continuación:

- Relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza.
- Relación de personal técnico.
- Certificados o informes de buena ejecución.

Si la empresa fuese de nueva creación, este requisito de solvencia técnica no le será exigible, pudiendo justificarla con la del personal adscrito a la ejecución del contrato.

No obstante, toda la información indicada en los documentos anteriores deberá ser posteriormente acreditada por la empresa adjudicataria con los correspondientes documentos acreditativos que servirán para determinar el cumplimiento de los requisitos de solvencia.

Estos requisitos de solvencia técnica se detallan a continuación:

A. Requisitos de solvencia técnica de la empresa

Las personas licitadoras deberán presentar una **Relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato. Se entiende por "trabajos de igual o similar naturaleza" la consultoría de aplicación de inteligencia artificial a los procesos operativos y administrativos de las organizaciones.

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		26/06/2026 11:44:25	PÁGINA: 14 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwk40K7UaL89fTdY020gMAm87e5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En esta relación se debe indicar para cada trabajo realizado lo siguiente:

- Denominación del trabajo.
- El importe, sin IVA, de ejecución de los trabajos.
- La entidad destinataria.
- Una breve descripción de las actividades comprendidas en dichos trabajos.
- Fecha de inicio y fin de los trabajos.

Se exigen al menos **TRES (3)** trabajos de este tipo; realizados en los últimos tres (3) años, no obstante, la persona licitadora podrá aportar una relación más extensa de estos trabajos para que pueda ser considerada a la hora de aplicar los criterios de valoración a la oferta presentada.

La relación de trabajos deberá venir fechada y firmada por la licitadora (si es persona física) o su representante (si es persona jurídica).

Forma de acreditación:

Las personas licitadoras deberán presentar junto con su oferta la **Relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza**, así como **certificados o informes de buena ejecución** debidamente firmados por los destinatarios.

B. Requisitos de solvencia del personal a adscribir

Las personas licitadoras deberán presentar una **Relación del personal técnico** que va a participar en el contrato que deberá estar conformado por:

- Un/a (1) director/a de proyecto que asumirá las labores de dirección y supervisión de los trabajos, resolverá los problemas e incidencias que puedan sobrevenir y será la encargada de la interlocución con la persona que la Agencia TRADE haya designado como responsable del contrato y que también asumirá las labores técnicas a la hora de desarrollar el trabajo de campo, de analizar e interpretar la información recabada, de proporcionar la capacitación y tutorización y mentorización de las personas responsables de los proyectos piloto y de redactar y preparar los entregables.

Los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional para esta persona son:

- La persona que ejerza de director/a de proyecto deberá tener una experiencia mínima de **CINCO** trabajos de igual o similar naturaleza, en los últimos tres años; no obstante, la persona licitadora podrá aportar una relación más extensa de los trabajos de esta persona para que puedan ser considerados a la hora de aplicar los criterios de valoración a la oferta presentada.
- Los trabajos utilizados para la acreditación de la solvencia técnica de la licitadora podrán ser usados para la solvencia técnica profesional.

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		26/06/2026 11:44:25	PÁGINA: 15 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwk40K7UaL89fTdY020gMAM87e5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Forma de acreditación:

- **Curriculum Vitae** (CV) de cada la persona que vaya a participar, debidamente firmado por ella, incorporando la relación de trabajos realizados de igual o similar naturaleza al que se licita, los trabajos de mentorización desarrollados y los cursos de capacitación impartidos; este CV se deberá aportar junto con la oferta por cada una de las personas licitadoras.
- **Certificados** de los **CINCO** trabajos de igual o similar naturaleza que, en el transcurso de los tres últimos años, acrediten la participación del director del proyecto propuesto en la ejecución de esos trabajos, en la mentorización y en los cursos de capacitación. Los certificados deberán ser emitidos por la empresa en la que adquirió la experiencia. Dichos certificados deberán contener la misma información recogida en el anterior apartado 8.A. *Requisitos de solvencia técnica de la empresa.*

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios que se utilizarán para la valoración de las propuestas serán los siguientes:

A. Criterios de calidad valorados mediante fórmula (De 0 a 70 puntos):

1.1. Por poseer el/la director/a del proyecto experiencia en otros trabajos de igual o similar naturaleza, en entidades o agencias públicas (de 0 a 18 puntos).

Se aplicará la siguiente puntuación: 6 puntos por cada entidad o agencia pública en la que haya aplicado las soluciones de inteligencia artificial.

Los trabajos aportados para la solvencia profesional podrán aportarse para acreditar este criterio.

La acreditación se realizará mediante certificados o informes de buena ejecución emitidos por las entidades o agencias públicas destinatarias.

1.2. Por el número de procesos de tutorización y/o mentorización sobre inteligencia artificial que el/la director/a del proyecto haya desarrollado (De 0 a 12 puntos)

Teniendo en cuenta lo expresado por la empresa licitadora en Anexo V Criterios de valoración, se aplicará la siguiente puntuación: 4 puntos por cada proceso de monitorización que haya desarrollado.

La realización de esta tutorización y/o mentorización deberá acreditarse mediante una descripción de los trabajos realizados que incluya la duración de la misma, duración que no debe ser inferior a 4 semanas, pudiendo estar integrada dentro de un trabajo de los trabajos de igual o similar naturaleza.

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		26/06/2026 11:44:25	PÁGINA: 16 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwk40K7UaL89fTdY020gMAm87e5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los procesos por valorar podrán ser los incluidos en los trabajos aportados en la solvencia profesional o en criterio 1.1, debiendo acreditarse mediante certificado o informes de buena ejecución emitidos por la empresa destinataria de dichos trabajos.

1.3. Por haber participado el/la director/a del proyecto en los 5 últimos años en otros trabajos de igual o similar naturaleza, diferentes a los exigidos en la solvencia técnica (De 0 a 10 puntos).

Se aplicará la siguiente puntuación: 2 puntos por la participación en trabajos de igual o similar naturaleza en organizaciones de naturaleza no pública.

La acreditación se realizará mediante certificados o informes de buena ejecución emitidos por las entidades o agencias públicas destinatarias.

1.4. Por el número de cursos de capacitación sobre inteligencia artificial que el/la director/a del proyecto haya impartido (De 0 a 10 puntos)

Teniendo en cuenta lo expresado por la empresa licitadora en Anexo V Criterios de valoración, se aplicará la siguiente puntuación: 2 puntos por cada curso de capacitación impartido.

Los cursos por valorar deberán tener una duración no inferior a las 20 horas, acreditándose mediante convocatorias, programas, etc.

1.5. Por el número de modelos de inteligencia artificial conversacional incorporado en el modelo integral propuesto a los que se dé acceso, adicionales a los exigidos (De 0 a 10 puntos)

Teniendo en cuenta lo expresado por la empresa licitadora en Anexo V Criterios de valoración, se aplicará la siguiente puntuación: 5 puntos por cada acceso adicional a los dos mínimos exigidos y para ser facilitados a las tres personas responsables de los proyectos piloto.

1.6. Por el número de proyectos piloto adicionales a los mínimos exigidos (De 0 a 6 puntos).

Teniendo en cuenta lo expresado por la empresa licitadora en Anexo V Criterios de valoración, se aplicará la siguiente puntuación: 2 puntos por cada proyecto piloto adicional a los 9 mínimos exigidos.

1.7. Por el número de entrevistas con miembros de las direcciones operativas y de servicios, adicionales a las mínimas exigidas (De 0 a 4 puntos).

Teniendo en cuenta lo expresado por la empresa licitadora en Anexo V Criterios de valoración, se aplicará la siguiente puntuación: 1 punto por cada entrevista personal propuesta adicional a las 7 mínimas exigidas.

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		26/06/2026 11:44:25	PÁGINA: 17 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwk40K7UaL89fTdY020gMAm87e5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



B. Criterios objetivos: Proposición económica (de 0 a 30 puntos)

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación de cada oferta económica admitida:

- La máxima puntuación para la Oferta más baja.
- Se fija un coeficiente corrector que aumenta la disminución de puntos asignados sobre el máximo, en base a la máxima bajada de precios ofertada.
- Se establece una proporción pura entre la puntuación obtenida y el precio: un precio un X% más alto del menor establecido supone una reducción de los puntos asignados del mismo X % de los puntos máximos.

$$X = Max * \left(1 - \frac{(OF - OMB)}{OMB}\right) \times \left(1 - \frac{(PL - OMB)}{PL}\right)$$

No se tendrán en consideración las ofertas que no alcancen una valoración mínima de 35 puntos en los criterios de calidad valorados mediante fórmulas.

10. APERTURA DE OFERTAS Y MESA DE CONTRATACIÓN

La apertura de las ofertas se realizará a través de la plataforma SiREC PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA de la Junta de Andalucía el día y fecha señalada en el perfil del contratante.

No se celebrará mesa de contratación para la adjudicación de este contrato.

11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez valoradas todas las ofertas, se adjudicará el contrato a la empresa licitadora que obtenga la valoración más alta de acuerdo con los criterios expuestos anteriormente.

En caso de empate tras la aplicación de estos criterios, se estará a lo previsto en el *Anexo II: Modelo de proposición económica*.

12. ABONO DEL PRECIO

El pago se realizará por los suministros completados, conforme a los precios estipulados en la oferta económica, siempre que se hayan cumplido las condiciones contratadas y se haya emitido el informe de recepción conforme a los trabajos realizados. El pago se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada por el adjudicatario.

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		26/06/2026 11:44:25	PÁGINA: 18 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwk40K7UaL89ftdY020gMAM87e5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La factura deberá tramitarse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la siguiente dirección: <https://face.gob.es/es/facturas/acceder-factura> siendo los códigos correspondientes a Andalucía TRADE (denominada Tripleta DIR3), los siguientes:

		Código DIR3
Oficina Contable	Intervención General de la Junta de Andalucía	A01004456
Órgano Gestor	Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo Económico	A01039172
Unidad Tramitadora	Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo Económico	A01039172

La factura cumplirá con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, e incluirá una partida independiente con el IVA repercutido.

La factura deberá contener los siguientes datos de facturación:

AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
Calle. Leonardo da Vinci, 17A – Isla de la Cartuja
41092 Sevilla
CIF: Q-04101007-E
Expediente: CONTR 2026 200976 “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PILOTO DE APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL A LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE ANDALUCÍA TRADE”

La factura se abonará en el plazo de treinta (30) días naturales desde la fecha de conformidad de la factura. El plazo para dar la conformidad a la factura y sus documentos adjuntos será como máximo de quince (15) días naturales a contar desde la fecha de registro de entrada de la factura en Andalucía TRADE.

13. VINCULACIÓN ENTRE EL EQUIPO TÉCNICO, LA ADJUDICATARIA Y ANDALUCÍA TRADE

El personal adscrito a la adjudicataria que participe en este contrato no tendrá ningún tipo de vinculación mercantil ni laboral con Andalucía TRADE. Entre Andalucía TRADE y la adjudicataria se establece una relación meramente de contratante-prestador de servicios.

El personal que preste el suministro dependerá, única y exclusivamente de dicha empresa adjudicataria, por lo que ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes sobre el mismo, y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, seguridad e higiene en el trabajo y prevención de riesgos laborales referidas al personal a su cargo.

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		26/06/2026 11:44:25	PÁGINA: 19 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwk40K7UaL89fTdY020gMAM87e5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



14. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO

El/la directora/a del proyecto actuará como responsable del proyecto, siendo, además la persona que controle y supervise las tareas previstas en el contrato en el marco del cronograma del programa de trabajo que sea aprobado.

La persona responsable del proyecto será la interlocutora con Andalucía TRADE y asistirá a las reuniones que se convoquen, tanto a iniciativa de Andalucía TRADE, como de la empresa adjudicataria cada vez que se estime necesario. Las personas responsables del contrato y del proyecto se reunirán cuantas veces lo consideren necesario sin necesidad de convocatoria previa, ni orden del día. No obstante, cuando los temas a tratar sean relevantes deberá realizarse una convocatoria de las reuniones que se realizará, al menos, con 24 horas de antelación y con un orden del día de los temas a tratar. En caso de estimarse necesario por la relevancia de los temas a tratar se levantarán actas por la adjudicataria de las correspondientes reuniones celebradas.

15. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se requiere ni garantía provisional, ni garantía definitiva.

16. PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA Y CONCURRENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Tanto la invitación como las ofertas que respondan a esta licitación se realizarán a través del portal SiREC PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA de la Junta de Andalucía:

<https://www.juntadeandalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

17. INCUMPLIMIENTO Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD

El incumplimiento total o parcial por parte de la empresa adjudicataria de las obligaciones del contrato será causa de resolución del contrato, sin perjuicio de cualquier otra reclamación por daños y perjuicios que pudiera corresponder a TRADE.

La empresa adjudicataria mantendrá indemne a TRADE de cualquier daño y/o perjuicio que esta última sufriera como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones del contrato, de acuerdo con los plazos de prescripción previstos en la Ley.

18. CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria estará obligada a guardar la más estricta confidencialidad respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato o de aquellos de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, no pudiendo, por tanto, proporcionar información a terceros sobre la materia objeto del contrato.

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		26/06/2026 11:44:25	PÁGINA: 20 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwk40K7UaL89fTdY020gMAM87e5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Asimismo, estará obligada a cumplir las exigencias que impone la vigente Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDPyGDD) y, en lo no dispuesto en ella, a lo estipulado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos- RGPD) y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos.

En cumplimiento de lo anterior se exigirá a los miembros del equipo técnico la firma de un compromiso de confidencialidad.

19. MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Con carácter previo a la adjudicación de los trabajos, Andalucía TRADE podrá dejar sin efecto el presente procedimiento, unilateralmente, sin que se genere derecho a indemnización alguna por parte de las empresas invitadas.

Andalucía TRADE podrá modificar el contrato por razones de interés público, así como acordar su resolución y determinar los efectos de la misma, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y sus disposiciones de desarrollo.

20. INFORMACIÓN ADICIONAL

Si la empresa que desea participar en esta licitación entendiera que necesita alguna información adicional para su presentación, deberá remitir la consulta por correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico, contratacion@andaluciatrade.es en el plazo de tres (3) días laborables a contar desde el día siguiente a publicación en el portal SiREC - PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA de la Junta de Andalucía:

<https://www.juntadeandalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		26/06/2026 11:44:25	PÁGINA: 21 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwk40K7UaL89fTdY020gMAm87e5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I
MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE - CONTRATO MENOR

CONTRATO: _____

D^a/D _____ Con DNI n^o _____

☐ en nombre propio

☐ en nombre de la empresa que representa, _____

con NIF: _____

y a efectos de contratar con la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, Andalucía TRADE:

DECLARO bajo mi responsabilidad que:

- La empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y que conforme a su objeto social puede presentarse a esta licitación, así como que el firmante de la presente declaración ostenta la debida representación para presentar esta proposición.
- Que ni el firmante ni la empresa que represento se hayan incurrido en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Que la persona física/jurídica representada no se halla incurso en ninguno de los supuestos a los que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y Otros Cargos Públicos.
- Que la empresa a la que represento está al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- (Optar por una de las opciones siguientes):

- ☐ AUTORIZO al órgano de contratación de Andalucía TRADE de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía así como con el Estado, a efectos del procedimiento de contratación del expediente para el que se me ha solicitado presupuesto, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos, en la disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en otras normas tributarias y demás disposiciones de aplicación, así como en la Orden de 12 de septiembre de 2003, por la que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de otros ingresos públicos y de las obligaciones con la Seguridad Social, en los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas y de contratación que se tramiten por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

Organismo	Información a recabar
Agencia Española de Administración Tributaria	Obligaciones tributarias estatales
Agencia Tributaria de Andalucía	Obligaciones tributarias autonómicas
Tesorería General de la Seguridad Social	Obligaciones con la Seguridad Social

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		26/06/2026 11:44:25	PÁGINA: 22 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwk40K7UaL89fTdY020gMAM87e5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- ☐ SE APORTAN CERTIFICADOS acreditativos (certificación de la Hacienda estatal, de la Hacienda autonómica y de la Seguridad Social).

La empresa a la que represento1:

- ☐ No es una microempresa, pequeña o mediana empresa.
☐ Es una microempresa, pequeña o mediana empresa.

(Lugar, fecha y firma)

1 Para pertenecer a una categoría se debe cumplir el límite de número de empleados y no superar la cifra de volumen de negocio o la de balance general.

Categoría de empresa	Efectivos	Volumen de negocio	Balance general
Mediana	<250	<=50 millones €	<=43 millones €
Pequeña	<50	<=10 millones €	<=10 millones €
Micro	<10	<=2 millones €	<=2 millones €

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		26/06/2026 11:44:25	PÁGINA: 23 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwk40K7UaL89fTdY020gMAm87e5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CONTRATO: _____
D/D^a _____
DNI n.º: _____
☐ En nombre propio.
☐ En representación de la empresa: _____
Con CIF: _____ Domiciliada en (calle/plaza): _____
Población _____ Código Postal _____
Correo electrónico a efectos de notificaciones _____

INFORMADO de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de menor identificado anteriormente se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa a ejecutarlo con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por los importes indicados en la tabla siguiente, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un tipo de IVA _____ que supondrá *[indicar el importe en número]* _____ euros.

A LOS EFECTOS DE SOLVENTAR LOS EMPATES DECLARA

- ☐ Que se trata de una empresa que cuenta con un número de menos de 50 personas trabajadoras en plantilla pero que cuenta con un porcentaje de personas contratadas con discapacidad de *[indicar el porcentaje el cual ha de ser superior al 2%]*.
- ☐ Que cuenta con un número de personas trabajadoras fijas con discapacidad en plantilla que representa el *[indicar porcentaje]*.
- ☐ Que se trata de una empresa de inserción de las reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción contando con el reconocimiento expreso de dicha circunstancia y hallándose en condiciones de acreditar dicha circunstancia en caso de ser requerida para ello.
- ☐ Que de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía, desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como *[señalar según proceda]*:
 - ☐ Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.
 - ☐ Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).
 - ☐ Medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
 - ☐ Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa.
 - ☐ Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.
 - ☐ Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén su representadas.
 - ☐ Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.
 - ☐ Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.
 - ☐ Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.
- ☐ Que se trata de una Sociedad Cooperativa Andaluza de trabajo.
- ☐ Que resuelto el empate se compromete a facilitar los datos que acrediten el cumplimiento de las medidas señaladas en caso de resultar designada adjudicataria.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en _____ a _____ de _____ de _____.

(firma y sello de la empresa)

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		26/06/2026 11:44:25	PÁGINA: 24 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwk40K7UaL89fTdY020gMAM87e5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III

AUTORIZACIÓN COMO MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

CONTRATO: _____

D/Dª: _____

DNI nº: _____

- ☐ En nombre propio.
☐ En representación de la empresa: _____

Con CIF: _____ Domiciliada en (calle/plaza): _____

Población: _____ Código Postal: _____

Correo electrónico a efectos de notificaciones: _____

AUTORIZA

A la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, Andalucía TRADE, a que las notificaciones que proceda efectuar durante la tramitación de dicho expediente se practiquen por medios electrónicos a través del Sistem@ de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía.

Y DECLARA:

- ☐ Que dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@
☐ Que NO dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@ por lo que AUTORIZA a la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, Andalucía TRADE a tramitar el alta en el referido sistema.

Con independencia de la opción señalada anteriormente, deberá cumplimentar a continuación **TODOS** los datos de contactos a efectos de notificaciones:

Apellidos y nombre: _____

DNI: _____

Denominación social [indicar en caso de persona jurídica]: _____

CIF: _____, Correo electrónico: _____

Nº Móvil: _____

Marque con una X el tipo de certificado digital que empleará para el acceso al Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía:

- ☐ Como persona física
☐ Como persona jurídica.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en _____, a _____ de _____ de _____.

(firma y sello de la empresa)

NOTA: Recuerde que la persona a la que se da de alta debe estar en posesión, o bien de un certificado digital personal (para notificación a persona física), o bien de un certificado digital de persona jurídica (para notificación a persona jurídica).

IMPORTANTE: Las notificaciones remitidas por la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, Andalucía TRADE, únicamente podrán ser abiertas y leídas con el certificado digital de la persona cuyos datos se hayan consignado en esta autorización

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		26/06/2026 11:44:25	PÁGINA: 25 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwk40K7UaL89fTdY020gMAM87e5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO IV

RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES TRABAJOS REALIZADOS DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA (APARTADO 8.A)

Contrato: _____

D/D^a: _____

DNI n^o: _____

☐ En nombre propio.

☐ En representación de la empresa: _____

Con CIF: _____ en calidad de _____ domiciliada en (calle/plaza) _____

Población _____ código postal _____

Correo electrónico a efectos de notificaciones: _____

Declaro bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación, al objeto de participar en la adjudicación del expediente de contratación referido que:

Que la entidad licitadora _____ ha realizado, en los tres últimos años, los siguientes servicios de "igual o similar naturaleza" a lo indicado en el apartado de solvencia del anexo i:

TRABAJOS DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA REALIZADOS POR LA LICITADORA					
	DENOMINACIÓN DEL TRABAJO	IMPORTE ANUAL (SIN IVA)	ENTIDAD DESTINATARIA	DESCRIPCIÓN SERVICIO	FECHA DE INICIO/FIN MES/AÑO
1.					
2.					
3.					

El director/a de proyecto, D/D^a _____ tiene al menos una experiencia mínima en CINCO "trabajos de igual o similar naturaleza*", en los últimos TRES años. *se entiende por "trabajos de igual o similar naturaleza" la consultoría de aplicación de inteligencia artificial a los procesos operativos y administrativos de las organizaciones.

Los servicios y empresas en las que ha adquirido la experiencia son los que se recogen en la siguiente tabla:

TRABAJOS DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA REALIZADOS POR EL/LA DIRECTOR/A DEL PROYECTO				
	DENOMINACIÓN DEL TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO	ENTIDAD EN LA QUE ADQUIRIÓ LA EXPERIENCIA	FECHA DE INICIO/FIN MES/AÑO
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				



Que el CV de la persona propuesta es veraz y que se compromete a aportar cuanta información adicional sobre el mismo le sea requerida por Andalucía TRADE.

Que, en caso de resultar adjudicataria, se adscriben a la ejecución del contrato la siguiente persona:

- para perfil director/a de proyecto: _____

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente declaración jurada en la fecha que se indica a continuación.

(lugar, fecha y firma)

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		26/06/2026 11:44:25	PÁGINA: 27 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwk40K7UaL89fTdY020gMAm87e5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO V
CRITERIOS DE VALORACIÓN
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS RESPECTO A
9.A CRITERIO DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS

CONTRATO: _____

D/D^a. _____

DNI nº: _____

☐ En nombre propio.

☐ En representación de la empresa: _____

Con CIF: _____ Domiciliada en (calle/plaza): _____

Población: _____ Código Postal: _____

Correo electrónico a efectos de notificaciones: _____

DECLARA

- 1. Que el/la director/a del proyecto posee experiencia en otros trabajos de igual o similar naturaleza, en entidades o agencias públicas (De 0 a 18 puntos)**

Criterio 1.1 Experiencia similar				
Denominación del trabajo	Descripción del Trabajo	Empresa en la que adquirió la experiencia	Empresa destinataria del servicio	Fecha inicio y fin

- 2. Que el/la director/a del proyecto ha desarrollado en los siguientes procesos de tutorización y/o mentorización sobre inteligencia artificial (De 0 a 12 puntos)**

Criterio 1.2 Procesos de tutorización y/o mentorización sobre inteligencia artificial			
Denominación del trabajo	Nº de horas de tutorización y/o mentorización	Empresa destinataria del servicio (pública o privada)	Fecha inicio y fin



1.-	Descripción:		
2.-			
	Descripción:		
3.-			
	Descripción:		

3. Que el/la director/a del proyecto ha participado en los 5 últimos años en otros trabajos de igual o similar naturaleza, diferentes a los exigidos en la solvencia técnica (De 0 a 10 puntos).

Criterio 1.3 Experiencia similar diferentes a los exigidos en la solvencia técnica, en los últimos 5 años				
Denominación del trabajo	Descripción del Trabajo	Empresa en la que adquirió la experiencia	Empresa destinataria del servicio	Fecha inicio y fin

4. Que el/la director/a del proyecto ha impartido el siguiente número de cursos de capacitación sobre inteligencia artificial (De 0 a 10 puntos)

Criterio 1.4 Cursos de capacitación sobre inteligencia artificial				
Denominación del curso	Descripción del curso	Empresa para la que impartió el curso	Empresa destinataria del servicio	Fecha inicio y fin



5. Que se propone el siguiente número de modelos de inteligencia artificial conversacional incorporado en el modelo integral propuesto a los que se dé acceso, adicionales a los exigidos (De 0 a 10 puntos)

Criterio 1.5 Modelos de inteligencia artificial adicionales a los exigidos				
Denominación del modelo de IA	Descripción del modelo de IA	Área organizativa de aplicación	Calendario de desarrollo	

6. Que propone una serie de proyectos piloto adicionales a los mínimos exigidos (De 0 a 6 puntos) con los siguientes aspectos clave:

Criterio 1.6 Proyectos piloto adicionales a los mínimos exigidos				
Alcance y Objeto del proyecto	Trabajos a desarrollar	Área organizativa de aplicación	Recursos requeridos	Calendario de desarrollo

7. Que propone entrevistas adicionales, a las mínimas exigidas, con miembros de las direcciones operativas y de servicios (De 0 a 4 puntos).

Criterio 1.7 Entrevistas adicionales con miembros de las direcciones operativas y de servicios				
Alcance y Objeto de la entrevista	Área organizativa de aplicación	Motivación	Recursos requeridos	Calendario de desarrollo



Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en _____, a _____ de _____ de _____.

(firma y sello de la empresa)

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		26/06/2026 11:44:25	PÁGINA: 31 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwk40K7UaL89fTdY020gMAm87e5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	